

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MGM/GNS

740

103783

Modifica Decreto Alcaldicio Sección 1ª
N°1441 de fecha 29 de abril 2026.

SECCIÓN 1ª N° 1552

LAS CONDES, 08 MAY 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3806 de fecha 29 de octubre 2025, que establece la nueva Ordenanza Local de Derechos Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°951/P2026 de fecha 27 de enero 2026, que establece la subrogancia del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1441 de fecha 29 de abril 2026, que otorga permiso precario a Transportes Nar Bus Sociedad Anónima.
- La corrección del numeral 14 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1441 de fecha 29 de abril 2026, en cuanto a la fecha de vencimiento del instrumento pagadero a la vista, que garantiza el fiel cumplimiento del mencionado Decreto Alcaldicio.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1441 de fecha 29 de abril 2026, que otorga permiso precario a Transportes Nar Bus Sociedad Anónima, representada legalmente por Freddy Albornoz Badilla, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Prat N°780 oficina 310, Temuco, para ocupar una superficie aproximada de 110 metros cuadrados aproximadamente, para el ascenso y descenso de pasajeros en el sector de Escuela Militar, en calle Los Militares entre Av. Américo Vespucio y General Barceló, en el sentido de modificar el numeral 14 por lo siguiente:

“14. Con el objeto de asegurar el fiel cumplimiento del permiso, el beneficiario, deberá entregar una Póliza de Seguro de Garantía, Boleta de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que asegure el cobro de la garantía o caución de manera rápida, efectiva y a primer requerimiento. Esta garantía deberá ser pagadera en Santiago, a favor de la Municipalidad de Las Condes, Rut N°69.070.400-5. **El Monto de la garantía será la suma de UF 1.000 (mil unidades de fomento)** y, se deberá mantener vigente desde cualquiera de los siguientes 10 días hábiles contados desde la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio y hasta el 14 de abril 2027. **La glosa** deberá contener la mención del N° y fecha del presente Decreto Alcaldicio y expresar que el objeto es “garantizar el fiel cumplimiento del permiso”.

2. **En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1441 de fecha 29 de abril 2026, que otorga permiso precario a Transportes Nar Bus Sociedad Anónima.**
3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal o quien lo subroge, de conformidad a la Ley N°19.880 a **TRANSPORTES NAR BUS SOCIEDAD ANÓNIMA**, Rut **N°96.550.300-5**, representada legalmente por Freddy Albornoz Badilla, cédula de identidad N°[REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Prat N°780 oficina 310, Temuco o al mail fabornozb@hotmail.com.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Inspección y Prevención de Riesgos
- Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
- Tesorería
- Secretaría Comunal de Planificación

